RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 2204/1999 de la Comisión, de 12 de octubre de 1999, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 278 de 28 de octubre de 1999)

En la página 78, en la columna 2, «Designación de la mercancía», en la línea correspondiente al código NC 0405 20 30:

en lugar de: «Con un contenido de grasas superior o igual al 60 % pero inferior al 75 % en peso»,

léase: «Con un contenido de grasas superior o igual al 60 % pero no superior al 75 % en peso».

En la página 78, en la columna 2, «Designación de la mercancía», en la línea correspondiente al código NC 0405 20 90:

en lugar de: «Con un contenido de grasas superior o igual al 75 % pero inferior al 80 % en peso»,

léase: «Con un contenido de grasas superior al 75 % pero inferior al 80 % en peso».

En la página 310, en la columna 4, «Tipo de los derechos convencionales (%)», en la pila correspondiente al código NC 3505 10 90:

en lugar de: «9,1 + [...]», léase: «9,8 + [...]».

En la página 364, en la columna 5, «Unidad suplementaria», en la fila correspondiente al código NC 4408 10 15, se añadirá «—».

En la página 365, en la columna 5, «Unidad suplementaria», en la fila correspondiente al códigó NC 4408 39 55, se añadirá «—».

En la página 469, en la columna 2, «Designación de la mercancía», en la fila correspondiente al código NC 6214: en lugar de: «Chales, pañuelos de cuello, pasamontañas, bufandas, mantillas, velos y artículos similares:»,

léase: «Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares:».

En la página 654, después del código NC 8504 40 20, se suprimirá la fila siguiente:

```
« | 8504 40 35 | ---- Los demás ....... | exención | exención | p/st | ».
```

En la página 667 en la columna 4, «Tipo de los derechos convencionales (%)», en la fila correspondiente al código NC 8523 90 00:

en lugar de: «1», léase: «exención».

Rectificación al Reglamento (CE) nº 2737/1999 de la Comisión, de 21 de diciembre de 1999, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2807/83 por el que se definen las modalidades particulares del registro de los datos relativos a las capturas de pescado por los Estados miembros

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 328 de 22 de diciembre de 1999)

El presente Reglamento anula y sustituye al Reglamento (CE) nº 2737/1999.